

I/99

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 6161/10

Montevideo, 09 JUN. 2010

VISTO: la Reunión de Trabajo a realizarse en el Hotel Granados Park de la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 18 de junio de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que en dicha reunión se abordarán temas como el crimen organizado y otros que son de interés para fortalecer la integración regional en el ámbito de la seguridad y afines.-----

II) Que a dicha actividad concurrirán el Señor Ministro del Interior Edison Eduardo BONOMI VARELA, y el Director General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas Inspector Mayor Mario LAYERA.-----

III) Que la erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 886 (dólares americanos ochocientos ochenta y seis), partiendo el día 17 de junio y regresando el 19 de junio de 2010, y los viáticos por U\$S 760 (dólares americanos setecientos sesenta), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, existiendo disponibilidad del crédito.-----

IV) Que se hará uso de las excepciones previstas en los artículos 11 y 12 del Decreto N° 148/992 de fecha 3 de abril de 1992 en virtud de la urgencia del caso.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, artículo 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 del 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNANSE en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, Paraguay, al Señor Ministro del Interior Edison Eduardo BONOMI VARELA, y al Director General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas Inspector Mayor Mario LAYERA, a fin de participar de la Reunión de Trabajo que se detalla en el Resultando I, la cual se realizará el 18 de junio de 2010.-----
- 2º) La erogación por concepto de pasajes al exterior hasta la suma de U\$S 886 (dólares americanos ochocientos ochenta y seis), partiendo el día 17 de junio y regresando el 19 de junio de 2010, y los viáticos por U\$S 760 (dólares americanos setecientos sesenta), se atenderán con cargo a la Financiación 1.1., Fondo Rotatorio, Objetos del Gasto 2.3.2 y 2.3.5, existiendo disponibilidad del crédito.-----
- 3º) Se hará uso de las excepciones mencionadas en el Resultando IV).-----
- 4º) El señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogara al señor Ministro del Interior en la firma de la presente.-----
- 5º) Los titulares deberán rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 6º) PUBLÍQUESE y pase al Departamento de Contaduría 4.01 del Ministerio del Interior y siga a la Secretaría del señor Ministro a sus efectos. Cumplido siga a la Inspección Nacional de Policía para conocimiento y notificación del Inspector Mayor LAYERA. Oportunamente, archívese.-----

DR/AMA



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República